INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 061/2013

Asunción, 29 de Agosto de 2013

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE PAGOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 29 de Agosto de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 10 Acta N° 45, de fecha 27 de junio de 2013 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE PAGOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 39 de f/06/08/2013 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE PAGOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad al CDP.N°879, de fecha 24/04/2013 emitido por el Departamento de Finanzas.

- Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2014-2015, en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N°1 con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE PAGOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de agosto de dos mil trece, siendo las nueve horas y treinta minutos horas, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I. N° 571.834 Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I N° 756.533, Jefa de División Compras Mayores, el señor Efigenio Silva Muñoz con C.I. N° 3.195.793 y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. N° 3.522.798, funcionaria División Compras Mayores, todos en representación del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL**

Silvia Núñez
Gerente "GPI"

ANTONIO NUÑEZ OVIEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE PAGOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID 255.542", aprobada por Resolución N° 10 Acta N° 45, de fecha 27 de junio de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I. N° 571.834 Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, modificado por Adenda N°1 de fecha 22 de julio de 2013 y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) SOFTSHOP S.A.
2) PARASOFT S.R.L.
3) ALNANI S.R.L.
4) DATA LAB S.A.

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes, por las firmas citadas precedentemente:

1) SOFTSHOP S.A.

Ítem	Descripción	Monto Total Ofertado Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	Equipos de Computación, Comunicación y Accesorios	994.177.200.-
2	Equipos e Insumos de Impresión	69.318.000.-
3	Servicios de Comunicación, Internet y VPN	270.135.600.-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		1.333.630.800.-

2) PARASOFT S.R.L.

Ítem	Descripción	Monto Total Ofertado Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	Equipos de Computación, Comunicación y Accesorios	794.644.800.-
2	Equipos e Insumos de Impresión	69.271.200.-
3	Servicios de Comunicación, Internet y VPN	219.024.792.-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		1.082.940.792.-

3) ALNANI S.R.L.

Ítem	Descripción	Monto Total Ofertado Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	Equipos de Computación, Comunicación y Accesorios	1.044.909.600.-
2	Equipos e Insumos de Impresión	121.149.600.-
3	Servicios de Comunicación, Internet y VPN	307.320.000.-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		1.473.379.200.-

Lic. Joidra Chávez B.C.P. - C.E.O.

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

GUSTAVO VERDUN B

ANTONIO NUÑEZ OJEDA Gerente Gerencia de Estabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas Sub Gerente Gral.

4) DATA LAB S.A.

Ítem	Descripción	Monto Total Ofertado Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	Equipos de Computación, Comunicación y Accesorios	882.964.800.-
2	Equipos e Insumos de Impresión	107.569.200.-
3	Servicios de Comunicación, Internet y VPN	324.554.400.-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		1.315.088.400.-

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes surgiendo las siguientes manifestaciones:

El señor Juan Pablo Amaral en representación de la firma SHOFTSHOP S.A. manifiesta que la empresa PARASOFT S.R.L. no presenta carta de autorización de distribución de productos de la marca GURU. Asimismo en el Sub-Ítem 1.2 Estaciones de Trabajo se solicita almacenamiento de 650 GB, y según la oferta de la empresa PARASOFT S.R.L. en la hoja de datos del producto solo específica 500 GB de almacenamiento.

La señora Mirta Morínigo de Rojas en representación de la firma DATA LAB S.A. manifiesta que los certificados de interdicción judicial y quiebras de la firma PARASOFT S.R.L. no están extendidos conforme al plazo solicitado en el PBC.

El señor Pablo Enciso en representación de la firma PARASOFT S.R.L. manifiesta que referente a la observación realizada por la firma SOFTSHOP S.A. (Sub – Ítem 1.2 Estaciones de Trabajo), nuestra oferta en la planilla de datos garantizados se indica claramente la palabra CUMPLE, que atiende el requerimiento señalado en tal Sub – Ítem. Asimismo la oferta de la empresa DATA LAB S.A. contiene un error en la indicación del precio en letras del formulario de ofertas.

Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de la única oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."***, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

Lic. Isidro Chávez C. B.C.P. - C.E.O.

GUSTAVO VERDUN B.

Silvia Núñez Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA Gerente Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas Sub Gerente Gral.

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ C. Gerente de la Unidad Jurídica

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
SOFTSHOP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALNANI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA LAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- ***"Tabla comparativa de precios..."***, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Ítem	Descripción	SOFTSHOP S.A.	PARASOFT S.R.L.	ALNANI S.R.L.	DATA LAB S.A.
1	Equipos de Computación, Comunicación y Accesorios	994.177.200.-	794.644.800.-	1.044.909.600.-	882.964.800.-
2	Equipos e Insumos de Impresión	69.318.000.-	69.271.200.-	121.149.600.-	107.569.200.-
3	Servicios de Comunicación, Internet y VPN	270.135.600.-	219.024.792.-	307.320.000.-	324.554.400.-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		1.333.630.800.-	1.082.940.792.-	1.473.379.200.-	1.315.088.400.-

3- ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."***

Conforme al Memorando GTIC.N°0412/13, la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, exponte lo siguiente con respecto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas:

En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO Nº 397/13 de fecha 06/08/2013, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de las ofertas presentadas por las siguientes firmas para el llamado de referencia:

1) SOFTSHOP S.A.
2) PARASOFT S.R.L.
3) ALNANI S.R.L.
4) DATA LAB S.A.

Lic. Isidro Chávez G. B.C.P. - C.E.O
GUSTAVO VERDUN B
Silvia Núñez Gerente "GPL"
ANTONIO NUÑEZ OJEDA Gerente Gerencia de Contabilidad y Finanzas
CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas Sub Gerente Gral
Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

A fin de completar la información presentada por los oferentes, se remitieron consultas a los mismos. Cabe destacar, que existe una variación en el monto total ofertado por la firma Softshop S.A, debido a un mal cálculo por parte de los mismos. También encontramos un error en la formulación del precio total residual de la opción de compra, por lo que se tomaron los precios unitarios. La firma Alnani S.R.L cumple con todos los requerimientos técnicos y generales. Sin embargo las firmas Soft Shop S. A, Parasoft S.R.L., y Data Lab S.A. no cumplen con las especificaciones técnicas y otros requerimientos generales.

Se adjunta:

- Planilla General de Ofertas.
- Planilla de Garantías, Plan de entregas, Lista de Precios y Evaluación Técnica de la firma SOFTSHOP S.A.
- Planilla de Garantías, Plan de entregas, Lista de Precios y Evaluación Técnica de la firma PARASOFT S.R.L.
- Planilla de Garantías, Plan de entregas, Lista de Precios y Evaluación Técnica de la firma ALNANI S.R.L.
- Planilla de Garantías, Plan de entregas, Lista de Precios y Evaluación Técnica de la firma DATA LAB S.A.
- Consulta remitida a la firma SOFT SHOP S.A. de fecha 08/08/2013.
- Respuesta de la firma SOFT SHOP S.A. de fecha 08/08/2013.
- Consulta remitida a la firma SOFT SHOP S.A. de fecha 13/08/2013.
- Respuesta de la firma SOFT SHOP S.A. de fecha 14/08/2013.
- Consulta remitida a la firma SOFT SHOP S.A. de fecha 14/08/2013.
- Respuesta de la firma SOFT SHOP S.A. de fecha 16/08/2013.
- Consulta remitida a la firma PARASOFT S.R.L. de fecha 07/08/2013
- Respuesta de la firma PARASOFT S.R.L. de fecha 08/08/2013.
- Consulta remitida a la firma PARASOFT S.R.L. de fecha 13/08/2013.
- Respuesta de la firma PARASOFT S.R.L. de fecha 14/08/2013.
- Consulta remitida a la firma ALNANI S.R.L. de fecha 08/08/2013.
- Respuesta de la firma ALNANI S.R.L. de fecha 08/08/2013.
- Consulta remitida a la firma ALNANI S.R.L. de fecha 13/08/2013.
- Respuesta de la firma ALNANI S.R.L. de fecha 14/08/2013.
- Consulta remitida a la firma ALNANI S.R.L. de fecha 14/08/2013.
- Respuesta de la firma ALNANI S.R.L. de fecha 16/08/2013.
- Consulta remitida a la firma DATA LAB S.A. de fecha 08/08/2013.
- Respuesta de la firma DATA LAB S.A. de fecha 09/08/2013.
- Consulta remitida a la firma DATA LAB S.A. de fecha 13/08/2013.
- Respuesta de la firma DATA LAB S.A. de fecha 13/08/2013.
- Consulta remitida a la firma DATA LAB S.A. de fecha 14/08/2013.
- Respuesta de la firma DATA LAB S.A. de fecha 14/08/2013.

GUSTAVO VERDÚN B

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

Lic. Isidro Chaves C.
B.C.P. - C.E.

EMPRESAS	Garantías	Documentos adicionales	Plan de Entrega	Especificaciones Técnicas	Monto Total Ofertado
SOFT SHOP S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE CON LA PRESENTACION DE Copia/s de contrato/s ejecutados de soporte y recepciones finales de servicios específicos a lo requerido por la convocante (para entidades bancarias públicas y privadas), del periodo comprendido entre los años (2010 a 2012), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	1.333.887.600
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (ÍTEM 1 EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS - Almacenamiento interno / NO CUMPLE (TIEMPO DE RECARGA UPS 20 KVA) / NO CUMPLE (TIEMPO DE RECARGA UPS 5000 VA)	1.082.940.792
ALNANI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.473.379.200
DATA LAB S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE CON LA PRESENTACION DE Copia/s de contrato/s ejecutados de soporte y recepciones finales de servicios específicos a lo requerido por la convocante (para entidades bancarias públicas y privadas), del periodo comprendido entre los años (2010 a 2012), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	NO CUMPLE (TIEMPO DE RECARGA UPS 20 KVA)	1.315.088.400

Lic. Isidra Ch... B.C.P

Conforme a lo precitado, se concluye lo siguiente:

a) La oferta presentada por la Firma PARASOFT S.R.L. <u>no cumple</u> con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

GUSTAVO VERDÚN B

Gilvia Núñez Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA Gerente Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas Sub Gerente Gral.

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

b) La oferta presentada por la Firma DATALAB S.A. no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. y con la Sección VII. Anexos, numeral 6, inciso e del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en lo referente a "Copia/s de contrato/s ejecutados de soporte y recepciones finales de servicios específicos a lo requerido por la convocante (para entidades bancarias públicas y privadas), del periodo comprendido entre los años (2010 a 2012), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado".

c) La oferta presentada por la Firma SOFTSHOP S.A. no cumple con la Sección VII. Anexos, numeral 6, inciso e del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en lo referente a "Copia/s de contrato/s ejecutados de soporte y recepciones finales de servicios específicos a lo requerido por la convocante (para entidades bancarias públicas y privadas), del periodo comprendido entre los años (2010 a 2012), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado".

Atendiendo lo expuesto, *se procede desestimar las ofertas presentadas por las firmas PARASOFT S.R.L., DATALAB S.A. y SOFTSHOP S.A., en virtud a los Artículos 60 y 61 de la Ley N°2051/03, los cuales disponen lo siguiente:*

Artículo 60. Análisis - *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61. Método de evaluación - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4.- Marco legal que rige los Sistemas Internos de Pagos – Cámara Compensadora

El Artículo 45° de la Ley 489/96 Orgánica del Banco Central del Paraguay que en su parte pertinente establece "El Banco Central del Paraguay velará por la eficiencia y el buen funcionamiento de los sistemas de pagos..." y "....b) Podrá crear Cámara Compensadoras".

El Artículo 46° la Ley 489/96 Orgánica del Banco Central del Paraguay, que en su primera parte establece: *"las Cámaras Compensadoras podrán ser organizadas y reglamentadas en su funcionamiento por el Banco Central del Paraguay y su fiscalización corresponderá al mismo*, en tanto que el Artículo 64° in fine del mismo cuerpo legal dispone *"...El Banco Central del Paraguay podrá prestar servicios de Cámara Compensaciones Bancarias, reglamentará su funcionamiento y podrá exigir pagos por la prestación de dichos servicios".*

La Resolución 9, Acta 33 de fecha 30 de abril de 2008 - Reglamento del Proceso Operativo de Compensación Multilateral de Cheques en Moneda Nacional, Anexo apartado 8, dispone: "*El Departamento de Sistemas de Pago deberá realizar a través de la División Cámara Compensadora, el prorrateo y liquidación de los gastos derivados del funcionamiento discriminados por plaza, con una periodicidad mensual entre los Bancos que participan de*

Lic. Isidro Chávez B.C.P. - C.E.

GUSTAVO VERDÚN B.
Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ S. de la Unidad Jurídica
Silvia Núñez Gerente "GPL"
ANTONIO NÚÑEZ OJEDA Gerente Contabilidad y Finanzas
CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas Sub Gerente Gral.

mecanismo de compensación multilateral de cheques en moneda nacional..... Los importes resultantes del prorrateo de los gastos de funcionamiento, deberán ser debitados en forma mensual de las cuentas corrientes que los Bancos poseen en el Banco Central del Paraguay". En ese sentido, la participación del BCP es exigua, o sea el costo que la Institución absorbe es mínimo.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma ALNANI S.R.L. por ser la oferta que cumplió con los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.
Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia:** El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera:** conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2011	2012	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	18,6582	4,4446	29,5687	17,5572
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	5%	15%	2%	7%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,2927	0,2976	0,1243	0,2382

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC, ya que la sistematización de los procesos operativos de la Cámara Compensadora, debe constituir un sistema integrado dado lo especifico que es el servicio requerido, que debe garantizar y asegurar el normal funcionamiento de la misma por el riesgo implicito que conllevaría cualquier error en la consecución o prestación del servicio.

- ✓ **Documentos que componen la oferta:** Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento.

Lic. Isidro Chávez A. B.C.P. - C.E.O.
GUSTAVO [illegible] B
Silvia Núñez Gerente "GPL"
Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica
ANTONIO NUÑEZ OJEDA Gerente Gerencia de Contabilidad y Finanzas
CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas Sub Gerente Gral

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	

Documentos legales **1) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

2) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.*	CUMPLE	

3) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos y el Plan de Cumplimiento de Servicios.		
a) Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, servicios y demás datos requeridos y establecidos en la Parte 3 – Especificaciones Técnicas de la Sección III. Servicios Requeridos.	CUMPLE	
b) Carta de compromiso de emisión de una Garantía de calidad y buen funcionamiento de los equipos en caso de ser adjudicado, mediante una carta con carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, la garantía tendrá validez por el periodo de dos (2) años a partir de la vigencia del contrato. Durante dicho periodo reparará por cuenta propia, las fallas y desperfectos que presenten los equipos arrendados, resultantes del servicio prestado o cuando se observasen deficiencias en el rendimiento de las máquinas.	CUMPLE	
c) Catálogos con especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos para arrendamiento, y otros requerimientos de los servicios solicitados.	CUMPLE	
d) Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que el BCP pudiera considerar de interés.	CUMPLE	

4) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE	
b) Balances de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE	
c) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.	CUMPLE	
d) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	CUMPLE	
e) Copia/s de contrato/s ejecutados de soporte y recepciones finales de servicios específicos a lo requerido por la convocante (para entidades bancarias públicas y privadas), del periodo comprendido entre los años (2010 a 2012), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	

7) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).	CUMPLE	
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (**).	CUMPLE	
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**)	CUMPLE	
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**).	CUMPLE	
e) Declaración jurada simple donde manifieste: • Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. • Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. • Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. • Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	CUMPLE	

Lic. Isidro Chávez F.
B.C.P. - C.E.A.

GUSTAVO VERDUN E.

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ ZUEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENITEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE PAGOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

ALNANI S.R.L.

Ítem	Descripción	Monto Total Ofertado Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	Equipos de Computación, Comunicación y Accesorios	1.044.909.600.-
2	Equipos e Insumos de Impresión	121.149.600.-
3	Servicios de Comunicación, Internet y VPN	307.320.000.-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		1.473.379.200.-

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, se utilizará la modalidad de Contrato **CERRADO** y la vigencia del contrato será de veinte y cuatro (24) meses a partir de la suscripción del mismo.

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014-2015, en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General